

XU CHEN. — X0737755F. — 009009144. — 525595.
 XU, ZHENHONG. — X1317520B. — 009013849. — 359162.
 YAGUE DE AGUEDA, JOSE ANTONIO. — 07471310J. — 009013682. — 199612.
 YAJAMIN SANGUNA, JOSE MANUEL. — X4261606M. — 009009300. — 642580.
 YAMBERLA CAIZA, LUIS HUMBERTO. — X2630065S. — 009009656. — 750253.
 YANGUAS CIERVA, LUIS CARLOS. — 26166357Q. — 009012480. — 415452.
 YANGUAS MORTE, JOSÉ MIGUEL. — 52440904F. — 009010247. — 776792.
 YBARRA PUIG, NURIA. — 51066825V. — 009011663. — 640938.
 YIN, ZHONGYANG. — X1334695M. — 009011762. — 719333.
 YUBERO LOPEZ, PEDRO. — 53001181G. — 009011082. — 391031.
 YUPANQUI GUARDAMINO, LUIS MANUEL. — 53854943Y. — 009009730. — 766760.
 ZAMBRANO CAICEDO, RICHARD NIXON. — X3833095F. — 009012890. — 719334.
 ZAMORA SIRUELA, JUAN CARLOS. — 05287372V. — 009009238. — 641006.
 ZAPATA ALZATE, JHIMMY. — X6414238K. — 009012077. — 768686.
 ZAPATA RODRIGUEZ, MARIA BELEN. — 07553556B. — 009012558. — 744453.
 ZARAGOZA IGORRA, ASUNCION. — 25389388X. — 009010651. — 777869.
 ZARZA BRIS, SILVIA. — 53012230J. — 009009731. — 766820.
 ZERBO TIMM, DOUGLAS ALEXANDER. — 53494528R. — 009011913. — 744488.
 ZHU ZEXIAO. — X2738676C. — 009011776. — 722133.
 ZORNOZA CANO, BEGOÑA. — 14302447N. — 009008804. — 777350.
 ZULUAGA DIAZ GUSTAVO ADOLFO. — X7313931T. — 009010811. — 781745.
 ZULUAGA NAVARRO, LUZ ADRIANA. — X8266090M. — 009012361. — 773274.

Los expedientes que constan en las anteriores relaciones se tramitan en la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas.

A todos los interesados contenidos en las relaciones anteriores se les hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, deberán comparecer en esta oficina, sita en la plaza del Pueblo, número 1, planta baja, de Alcobendas (Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de ser notificados fehacientemente. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el director del Servicio de Rentas y Exacciones como responsable del fichero "Exacciones".

Alcobendas, a 31 de agosto de 2009.—El recaudador municipal, José María Abril Torres.

(02/16.606/09)

ALGETE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Algete (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Economía y Hacienda.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Departamento de Contratación.
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 3. Localidad y código postal: 28110 Algete (Madrid).
 4. Teléfono: 916 204 919. Fax: 916 290 161.
 5. Correo electrónico: pecheverria@algete.org
 6. Dirección de Internet del perfil del contratante:
— www.algete.org
 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones, de lunes a viernes, y en horario de nueve a catorce horas.
 8. Número de expediente: OB07/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: ejecución de las obras de proyecto de edificio para piscina cubierta y zona deportiva en polideportivo "Duque de Algete", fase 1.
 - c) Lugar de ejecución: polideportivo municipal "Duque de Algete".
 - d) Plazo de ejecución: doce meses.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: los contemplados en el apartado K) del cuadro anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares que en extracto son los siguientes:
— Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 45 puntos):
 1. Mejoras al proyecto, hasta 30 puntos.
 2. Mejora en los medios, hasta 15 puntos.
— Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 55 puntos):
 1. Oferta económica, hasta 30 puntos.
 2. Mejora en el control de calidad, hasta 15 puntos.
 3. Cualificación del personal, hasta 10 puntos.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto, 2.718.002,41 euros; IVA (16 por 100), 434.880,39 euros; importe total, 3.152.882,80 euros, incluido IVA.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 81.540 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 de precio del contrato.
6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: grupo C, subgrupo todos, categoría f).
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: en horario de ocho a quince, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: conforme a lo establecido en la cláusula 3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro General de entrada del Ayuntamiento de Algete (Madrid).
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28110 Algete (Madrid).
 8. Apertura de las ofertas: la fecha y lugar se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Algete (www.algete.org) con una antelación de al menos veinticuatro horas.
 9. Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario.

Algete, a 16 de octubre de 2009.—El concejal de Economía y Hacienda, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(01/4.009/09)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, el día 14 de octubre de 2009, se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, el padrón cobratorio de tasa por recogida de basuras del ejercicio 2009. El plazo de exposición será de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Al día siguiente de haber finalizado el plazo de exposición los recibos se encontrarán al cobro, en período voluntario, en cualquier oficina bancaria de las siguientes entidades, "La Caixa", "BBVA", "Banesto" y "Caja Madrid", durante el período de dos meses, previa presentación del juego de impresos.

Se advierte expresamente que la no recepción del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.

En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar de la oficina de recaudación un duplicado del mismo, debiendo dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora de "La Caixa".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Contra los datos del padrón expuesto podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente ante esta

Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición del mismo.

Cercedilla, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/11.734/09)

COLMENAR DEL ARROYO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Advertido error en la ordenanza de creación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de Colmenar del Arroyo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 234, del viernes 2 de octubre de 2009, se procede a su rectificación:

En el anexo I, Gestión de Nóminas y Personal, apartado “Tipos de Datos de Carácter Personal que se incluirán en el fichero”, donde dice: “Datos de Carácter Identificativo. DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono”; debe decir: “Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono. Datos de Características Personales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalle de Empleo”.

Colmenar del Arroyo, a 6 de octubre de 2009.—La teniente alcalde (en virtud del decreto de delegación de competencias de 4 de junio de 2009), Ana Belén Barbero Martín.

(03/33.293/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o sus representantes, que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos.

Los obligados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la Inspección de Rentas de este Ayuntamiento, avenida de la Constitución, número 47.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

Inicio de actuaciones inspectoras

Palencia Moral, Juan José, 7514581-K.

Inicio de expedientes sancionadores

“Club Inversores, Sociedad Anónima”, A-79040572.
Palencia Moral, Juan José, 7514581-K.

Resolución de expedientes sancionadores

“Club Inversores, Sociedad Anónima”, A-79040572.
Ruiz Muñoz Morales, José Ramón, 1809747-S.
Visan, Nicolae, X-3778830-E.
En Coslada.—Firmado.

(02/11.613/09)

DAGANZO

OTROS ANUNCIOS

Expedientes para proceder a la baja de oficio en el padrón municipal expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director ge-

neral de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

- Expediente: 1/2009.
Don Luis García-Villarrubia García-Carpintero.
Calle Algete, número 2, escalera izquierda, segundo B.
- Expediente: 2/2009.
Don Leonard Razvan Andronic.
Calle Cuesta Lengua, número 39.
- Expediente: 3/2009.
Doña Laura María Ploscaru.
Carretera a Fresno, kilómetro 11.
- Expediente: 4/2009.
Doña María Elena Rodrigues Fernández.
Ronda de la Fuente, número 15.
- Expediente: 5/2009.
Don Catalin Chirica.
Calle Mayor, número 14, bajo D.
- Expediente: 6/2009.
Don Bogdan Chirica.
Calle Mayor, número 14, bajo D.
- Expediente: 7/2009.
Doña Irina Lenuta Hanganu.
Calle Mayor, número 14, bajo D.
- Expediente: 8/2009.
Don Danut Hanganu.
Calle Mayor, número 14, bajo D.
- Expediente: 9/2009.
Doña Elena Cristina Mazga.
Calle Mayor, número 14, bajo D.
- Expediente: 10/2009.
Doña Liviora María Chirica.
Cayor Mayor, número 14, bajo D.
- Expediente: 11/2009.
Doña Nicoleta Dan.
Calle Pintor Murillo, número 6.
- Expediente: 12/2009.
Don Antonio Fernando Gómez Almeida.
Calle Pintor Sorolla, número 25.
- Expediente: 13/2009.
Don Francisco Javier Borrego Guerrero.
Calle Salobres, número 54.
- Expediente: 14/2009.
Don Francisco Javier del Barrio Ortega.
Calle Saucos, número 14.
- Expediente: 15/2009.
Don Petru Ionut Muntean.
Calle Pintor Murillo, número 6.

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que los citados anteriormente no residen en el domicilio en el que figuran inscritos en la hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, les comunico que se ha procedido a incoar de oficio expedientes para proceder a darles de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se les concede un plazo de diez días, contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se manifiesten si están o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento las alegaciones necesarias, o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que viven en este municipio, o bien para que indiquen el domicilio en el que residen habitualmente.

Daganzo, a 10 de octubre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/11.453/09)